

D. Jerónimo Pérez del Barco y del Camino de la
misa & Comisiones para la ver a la taza de asteada
para dar parte de lo ocurrido en comisaría a la
Vizcaína de Extremadura. Y en su nombre como se ha
sabado 17 de febrero de 1781

Lic. D^r Carlos López Almaríano y
R. C. B.

Sig^r
Victor

- D. Juan^r. Alarcos
- D. San^r. Bonarrate
- D. Fernando Guedea
- D. Man^r. Botas
- D. Andrés Ponte
- D. Juan Priornel
- D. José Morales

AVSA



Fuente L Claustro & Consilarios 17 febrero
de 84.

Sería la cedula combocatoria se leyó la Carta del S. P. B.
Años 84. el 27mo & Vadoza en resp^{ta}. de la escrivpa adho
S. permí al S. en orden de este clauso ^{res} para dar
xiquar si era cierto el tito de ordenes que habrá presen-
tado D. Pedro Salbado, Cuya carta dice,, Seida dha carta se
expresó por algunos ^{res} que el B^r tomo tenía parte en este asump-
cion se lecribe a Salbado & consilario

Al conel Basarrate se le Notifique queda prohibido a la con-
q. sedebia q. se debia atraer si la tura al S. Salbado y vuelva las prop. y. ha de q.
alguna
providen que de sa sean la consilatura al S. Salbado.
cia para q. se abs. y con el S. tomo se tome alguna providencia
tubiese en los suyos Botas lo mismo, y que se le multe y al S. tomo
resibido de semejan se le reprehenda en clauso.
des facio Ponte, lo mismo, y que con el S. tomo tome pro-
videncia e la clausura e el S. Nor
uando se todo sefa Recorral, id.

su avotor Morales lo mismo, y que se cite a ambos ados a la
uistro para reprehenderlos y que se cancele el
asiento de los libros & consilatura.

M. or. Selección.

AVSA



Ayenda del Claustro & Consiliarios 17 feb^{ro} de 81.

Seda por nula la elección de consiliarios de expone
Maduxa echo en el S^r. D. Pedro Salgado. Respecto
no haber justificado la orden, y que usando de
benignidad por aora no se le castiga se le exige.
como merece, pero que se le ^{de} no se le suprese
que al clausorio con el S^r. D. Simón de Ezco, para
que se le reprehenda se le exige. y que respecto
haber recibido indebidamente las propias poses
siones & Catedras las debuelva, teniendo
presto en su conducta para no bolverse alegar
por consiliario, ni privilegio alguno que dispen
se el clausorio, e igualmente al S^r. Ezco.

S^rdo Almirante - B^r Cardenal

Ros

AVSA



Classeo de consideracion
17 de no set 1781. Sobre la
expulsion de Consilario exco.
Ex. D. Pedro Sabado =
reconido.



tr

4

Or
M. v. mio: Correspondo ala Abn
el 16 del que sigue, diciendo, que hauiendo reco-
nocido el libro de Maxicula ^{or} los sujetos q.
recuerden los oxns, asi de menores, como de Ma-
iores, de mano del Hno s. d^r Manuel Pérez
Mirayo, mi s/ que vanta gloria haia, en lo de
septiembre del año pasado 1776, entre los quinientos
sujetos aquienes confiis la prima tormenta,
no se halla escrito, ni versado d^r Pedro Salvado
naonial de Villanueva de la Serena, en el Pio-
nato de Magacela, q no el Obispado de Coria,
como se manifiesta, q que se puede inferir ser
el testim^r presencado falso, q es quanto pude
informar alh, paraque se sirva trasladarlos
ala superior noticia el s. Rector.

No v. q^r alh m^r d^r Badajoz 23
de Enero 1781

Pm. & And

su mas at. y seg^{ro} ven.

Joseph Ares

d^r S. Diego Garua c^r Arredes.



11

Dⁿ. Josef Ares Presbytero, Prebendado de la S^{ta}
Iglesia Chatéral de Badajoz, y Secretario del Illmo.
Señor Dⁿ Manuel Pérez Minaio dignissimo Obispo &
la dhā Ciudad, y su Diocesis

Certifico que del Libro de ordenandos de este Obispado
al folio 138. b.^{to} consta, que en las ordenes orátes cele-
bradas por el dho Señor Obispo en las temporas &
Septiembre del año de mill setecientos, y setenta, y
seis se ordenó de prima tonsura con Dimisorias de
su proprio Obispo de Coia Dⁿ Pedro Salvado hijo legi-
timo de Dⁿ Man^l Salvado, y de D^a María Méndez
naturales de Villanueva & la Serena, Diocesis de Coia
Todo lo qual consta del dho libro de ordenandos, á que me
refiero, y á peticion del interesado doi este, que firmo en
Badajoz á diez & Noche de mill setecientos setenta
y nueve. =

Por mandato & su Illma.
Dⁿ Josef Ares. O.
S. Xio



AVSA